

PL 3572

Sobre 335

vence 03/08/23



Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Transparencia Documental

11/07/23 - 16:29:15

Registro: 23-0015531

Clave: 8529

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO
DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, PATRONA
DE LAS ARMAS**

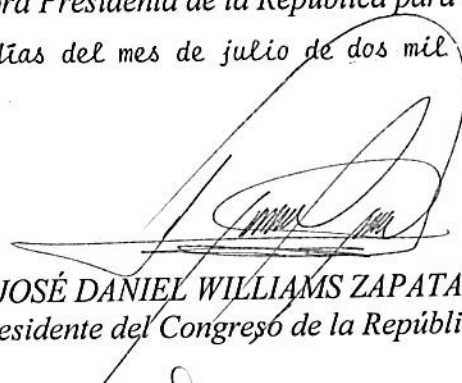
Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen de las Mercedes, Patrona de las Armas, parte de la religiosidad del Perú.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.




JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA